

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2014-00140-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Córrase traslado al demandado de la corrección a la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia, por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Vencido el término, ingrese la actuación al Despacho.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(2)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ac3a6d9e05f95bbbf509144c6c87efd3fc7070a84f6db7bdd865f44115f  
a1fe**

Documento generado en 04/08/2020 07:27:21 a.m.